



Utiateme reperi.

**SELLO QVARTO, VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.**

Magistrado del Almudí y por que el Repellido a  
porvenido lo que produceo de la Tenia en el año pa  
vado que cumplió con el del de Junio de mil  
vecientos y diez y ocho en quenta de su salario  
y que esto a producido basado el salario del fel  
ochocientos setenta y cinco R. lo que en la pida  
p. el Mag<sup>no</sup> de Regios suplica de su ciudad com.  
libras dha cant. por cuenta de su salario de un  
tercio de la dha. de sus expreciones y certificar  
de lo que se pida en el del de Agosto del dho Almudí  
Acuerda se cite a los m. para el primer caid.  
ordin. a fin de librar adho. Med. co. los repellido  
ochocientos setenta y cinco R. — — — — —  
Vise en este ayuntamiento. una Carta de Regios No  
quier en que suplica de su ciudad de su cuenta  
de la libe. el arrendam. de los mares y expreciones dho  
pagada me en que tiene en la ciudad de su m.  
compro. por las razones que con tiene de un  
tercio de la dha. ciudad a cada que la dha. com. de  
aquel dho. se infieren de lo que triba de su  
de la casa y su renta por que se le ayude de su  
para el dho. se depachen libramientos sobre los efectos  
de vencilos y en caso de no sauerlos en la ciudad  
de quatro mil y libras de su y a su m. de su  
Vieronse en el ayuntamiento de la dha. de  
la vna de su dha. de su de su de su  
Bernander en quida de el pint. si se en la calle  
de la derecha de cien palmas de fondo y veinte  
de frontera, Para fabricar casa, de el segundo  
si se en la calle de Juan de navarro barrio  
de la dha. de ochenta palmas de fondo frente  
y de fondo lo que alcanare lindando con el campo  
y metidos al que de que se le hizo mud a dho.  
Media y en el dho. de su que de que

Solar y

X

